

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.439.-RIO TINTO MINERA, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 28 de enero de 1987, por la que se desestima el recurso de alzada deducido por el recurrente contra fallos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Huelva, en reclamaciones números 1.350/1983 y 1.587/1983, en asuntos referentes a la contribución urbana.-4.095-E (20514).
- 27.441.-EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MADRID, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13 de diciembre de 1986, por la que se desestima la reclamación interpuesta en 26 de julio de 1982, contra resolución de la Dirección General de Tributos denegatoria de la exención subjetiva del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-4.104-E (20523).
- 27.443.-INMOBILIARIA VILLA PARRA, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12 de noviembre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto sobre el Tráfico de las Empresas.-4.119-E (20538).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 27.445.-Doña TRINIDAD PIÑERO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12 de febrero de 1987, por la que se desestima el recurso interpuesto por doña Trinidad Piñero Martínez contra Orden de 17 de junio de 1986, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional de Sevilla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.088-E (20507).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.447.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 22 de enero y 13 de febrero de 1987, seguidas contra actos de retención tributaria practicados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Servicios Sociales, por el concepto de Impuesto General de Tráfico de las Empresas.-4.098-E (20517).
- 27.448.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), notificadas el 13 de febrero de 1987, sobre Impuesto General de Tráfico de las Empresas.-4.105-E (20524).
- 27.449.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central, recaídos en las reclamaciones números R. G. 4.840/2/1984 y 5.976/2/1984, seguidas contra actos de retención tributaria practicados por el Ministerio de Cultura en concepto de Impuesto General de Tráfico de las Empresas.-4.097-E (20516).
- 27.450.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), notificadas el 22 de enero de 1987 y el 13 de febrero de 1987, sobre el Impuesto General de Tráfico de las Empresas.-4.101-E (20520).
- 27.451.-ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central, recaídos en reclamaciones interpuestas contra actos de retención tributaria practicadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Servicios Sociales, por el concepto de Impuesto General de Tráfico de las Empresas.-4.099-E (20518).
- 27.452.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 27 de noviembre de 1986, sobre Impuesto General sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-4.106-E (20525).
- 27.453.-Don RICARDO GONZALEZ GONZALEZ contra el acuerdo de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 1987, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 11 de julio de 1986, por la que se resolvía el concurso para la provisión de Administraciones de Loterías, en el recurso número 1.444/1986, de la citada Subdirección General.-4.096-E (20515).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.307.-ELECTRA DE LOGROÑO, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9 de octubre de 1986, sobre canon de regulación de embalses de Montilla para 1982.-4.118-E (20537).
- 27.454.-Don JOSE MARIA SANCHEZ ROBLES TARIN contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 18 de noviembre de 1986, sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo de 1977.-4.103-E (20522).
- 27.455.-Doña SONSOLES GINER BARRERO contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril, por la que se adjudica la Administración de Lotería Nacional número 4 de Vélez-Málaga a doña Francisca Pino Ginés.-4.094-E (20513).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 26.778.-Don JESUS LOPEZ DE LAS HERAS contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 11 de julio de 1986, sobre aprehensión y descubrimiento de carnes y pescado congelados.-4.100-E (20519).
- 27.458.-Doña BRIGIDA ROJO FERNANDEZ contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 5 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30), resolución de fecha 15 de enero de 1987, sobre provisión de Administraciones de la Lotería Nacional.-4.108-E (20527).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 20 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.460.-CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 6 de noviembre de 1986, sobre Impuesto General de Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.107-E (20526).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.494.-Don PASCASIO COZ PEÑA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), reclamación número 171/1979, contra la valoración que dio lugar a la liquidación número 4.902/1978, sobre cesión al excelentísimo Ayuntamiento de Santander de terrenos afectados por vial público.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.102-E (20521).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.031.-Don RUPERTO GARCIA LOPEZ contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.475-E (16576).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

316.228.-Don ANTONIO VILA DESPUJOL y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento de efectos en la situación de excedencia voluntaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.229-E (21200).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

316.229.-Don JESUS SANCHEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades.-4.230-E (21201).

316.230.-Don JUAN MARTIN RODRIGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán de la Guardia Civil.-4.231-E (21202).

316.247.-Don JUAN LUIS DE LA VALLINA VELARDE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre excedencias voluntarias.-4.233-E (21204).

316.248.-Don CESAREO MARTIN SANZ LACALLE contra resolución del Ministerio de Defensa contra Orden 523/12527/1986.-4.232-E (21203).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica en esta Sección:

45.771.-Doña ARMINDA ILUMINACION VEGA MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo sobre concentración parcelaria de riego de la Vega-León.-4.133-E (20552).

46.594.-Don JOSE EGUIAGARAY PAGES, contra resolución desestimatoria por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concesión del contrato de explotación de los locales comerciales 6 y 17 del Aeropuerto de Madrid-Barajas en Salidas Internacionales.-4.130-E (20549).

46.599.-MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 32, «CASTELLANA», contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 16-1-1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 22-7-1986, sobre sanción de multa de 201.000 pesetas.-4.129-E (20548).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica en esta Sección:

46.595.-Don ENRIQUE DIAZ SABRAFIN y otros contra Resolución de 5-3-1984 del Ministerio de Cultura, sobre sanciones de suspensión temporal de la licencia de competición.-4.131-E (20550).

46.596.-QUICK MAIL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-1-1987, que desestima el recurso de alzada sobre sanción de multa.-4.132-E (20551).

46.598.-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, SOCIEDAD ANONIMA (EMAYA), contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de multa.-4.134-E (20553).

46.605.-Don ANTONIO MARTINEZ PALERO SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-2-1987, sobre sanción de multa.-4.136-E (20555).

46.606.-LABORATORIOS ANDROMACO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de 19-1-1987, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de multa por reparar muestras gratuitas de «Peroxinorm 4 mg.» sin autorización.-4.135-E (20554).

46.604.-Don LUIS HERRERO VILLAPADIERNA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre regulación de empleo y extinción de contratos de trabajadores de la «Empresa Nacional de Petróleos, Sociedad Anónima».-4.243-E (21214).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.283.-SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIAS CARDINAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-9-1986, sobre acta de infracción número 183/1984.-4.323-E (21519).

46.621.-URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA DE LA BAHIA, S. A. (URCOBASA), contra desestimación tácita por silencio adm-

nistrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre revisión de precios del contrato administrativo de ejecución de obras de una guardería infantil en el Polígono de San Telmo, en Jerez de la Frontera (Cádiz).-4.324-E (21520).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.625.-INDUSTRIAS QUÍMICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 7-1-1987, sobre sanción por infracción en materia de fertilizantes.-4.419-E (22192).

46.626.-Doña ILIANA AGUILAR JIMENEZ contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Doctor en Odontología.-4.420-E (22193).

46.627.-Doña FUENSANTA LEON GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5-2-1987, sobre denegación del derecho a la obtención del título de médico especialista.-4.416-E (22189).

46.628.-Doña YOLANDA ALAEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-1-1987, sobre sanción de multa.-4.417-E (22190).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio número 320/1986, a instancia de Antonio del Moral Aguado, contra «Isodel Sprecher, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Veintinueve mil ochocientos treinta y seis acciones de la Empresa «Isolux, Sociedad Anónima», al cambio de 703,2465 pesetas acción, por un valor de 20.982.063 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 11 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20

por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 1 de junio, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de junio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 1 de abril de 1987.-El Magistrado, Antonio González Nieto.-El Secretario.-4.496-E (22553).

MADRID

Edicto

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.007/1983, ejecutoria 379/1983, a instancia de Manuel Catalán Saso y otros, contra «Preload Sistemas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Nave industrial en parcela de terreno que mide 1.177 metros 80 decímetros cuadrados, Fuenlabrada, al sitio de «Labarreja». Linda: Al frente, con calle sin nombre en línea de 30 metros; por la derecha, calle y finca matriz; por la izquierda, con finca de Saudec Hdeaguer; por el fondo, con resto de finca matriz, parcela 29-A, hoy calle Bémez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.104, libro 354 de Fuenlabrada, folio 220-221, finca número 29.069.

Valor precio en zona y situación: 15.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de mayo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio de 1987, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, en Banco de Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente 20.011.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de abril de 1987.-El Magistrado, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-4.464-E (22513).

MURCIA

Edicto

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numera-

dos 130/1985 y 15 más, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 113/1985, formuladas por los trabajadores Antonio Martínez Martínez y otros, contra la Empresa «Sección Aprovisionamiento Detallistas Sindicatos, Sociedad Anónima» (SADES, S. A.), de Murcia, en reclamación de la cantidad de 34.034.267 pesetas, con más la que se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 3.000.000 de pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las cantidades siguientes:

1.ª Vivienda derecha en planta tercera, sin contar la baja, de la casa finca de este número. Consta de varias habitaciones. Ocupa una superficie de 139 metros cuadrados.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

2.ª Vivienda en planta cuarta, sin contar la baja, o sea, la ático de la casa, finca de este número. Consta de varias habitaciones. Ocupa una superficie de 61 metros 50 decímetros cuadrados.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

3.ª Local comercial, bajo izquierda, de la casa hoy número 13 de la calle Primera Travesía de la Torre de Romo, de esta capital; que mide 110 metros cuadrados.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

4.ª Local comercial, bajo derecha, de la casa hoy número 13 de la calle Primera Travesía de la Torre de Romo, de esta capital; mide una superficie de 73 metros 59 decímetros cuadrados.

Se valora en 2.100.000 pesetas.

5.ª Piso primero 1. Planta baja, o primera, de la casa sita en Primera Travesía de la Torre de Romo, en el partido de San Benito, de esta capital, destinada a almacén. Ocupa una superficie de 73 metros 10 decímetros cuadrados.

Se valora en 1.000.000 de pesetas.

6.ª Un trozo de tierra destinado a la edificación, situado en la huerta de esta ciudad, partido de San Benito; que tiene de cabida 141 metros cuadrados. Sobre esta finca existe un edificio destinado a almacenamiento de comestible, con una superficie edificada de 125 metros cuadrados, menos siete de patio por planta; consta de cinco plantas sin distribución interior alguna, por no precisarla su destino; cubierta de terraza con estructura de hormigón armado en pilares, jácenas y cargadero.

Se valora en 3.500.000 pesetas.

7.ª Un trozo de terreno o solar, sito en Murcia, partido de San Benito; que ocupa una superficie de 850 metros cuadrados y tiene forma irregular. Sobre el mismo se está construyendo un edificio de planta baja y tres pisos, estando la planta baja destinada a locales comerciales, y las tres restantes a viviendas, con un total de nueve viviendas.

Se valora en 2.600.000 pesetas.

Todos los bienes, conjuntamente, ascienden a la cantidad de 15.900.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de junio de 1987 y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de junio de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1987, a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta

Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 LEC; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el local de esta Magistratura de Trabajo número 2, avenida de la Libertad, número 8.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.-El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-4.497-E (22554).

VIZCAYA

Edicto

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya, y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 7.863/1979, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Angel Bilbao Arana, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaratamo, carretera nacional 625, kilómetro 384, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Terreno sito en el término municipal de Zaratamo, que mide 11.940 metros cuadrados.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 27 de mayo de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-4.500-E (22557).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y del Juzgado de Primera Instancia de Berja por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 203 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la Sociedad agraria de transformación número 19.086/990, «La Maleza», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de mayo de 1987, a las doce horas. En caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, a las doce horas del día 23 de junio de 1987, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 21 de julio de 1987, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad

de ceder de remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrá hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

1. La mitad indivisa de una suerte de tierra de secano inculto, indivisible, sin otra producción que pastos y monte bajo, perteneciente a los propios de Dalias, en el punto denominado La Maciega, de dicho término de Dalias, de cabida 675 metros cuadrados, producto de 25 metros los linderos de levante y poniente y 27 el norte y sur, que linda: Norte, con el resto de la finca matriz, y al sur, este y oeste, con parcelas vendidas a la Sociedad agraria de transformación número 19.086-990. Dentro del perímetro de la referida finca se ha declarado la siguiente obra nueva: Un sondeo de 320 metros de profundidad y se ha entubado con tuberías de 500 milímetros. Se ha instalado un grupo de elevación de agua, electrobomba sumergida marca «Plengers», tipo P-142, de 2.900 r.p.m. con una potencia de 500 CV; el grupo de elevación está alimentado por un centro de transformación que se alimenta de energía eléctrica a través de una línea aérea trifásica, a 25 kv y 1.950 metros derivada del centro de transformación de don Juan y don José Cantón Maldonado, de la línea Cosario-Ejido. El sondeo y las correspondientes instalaciones se encuentran registradas debidamente en la Jefatura Provincial de Minas con el número 246 del libro de Registro de Pozos, de Dalias. Se accede por un camino con anchura mínima de 6 metros, que discurre de sur a norte, paralelo y lindando a la llamada rambla o barranco de La Sal.

Inscrita al folio 211 vuelto del tomo 1.140, libro 434, del Ayuntamiento de Dalias, finca registral 36.032.

La referida mitad indivisa ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno inculto, sin otra producción que pastos y monte bajo, perteneciente a los propios de Dalias, en dicho término punto denominado La Maciega, de cabida 32 hectáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz que se segregó de los señores Espinosa Alfonso, camino propiedad de la Sociedad agraria de transformación número 19.089/990 en medio; sur, don Francisco Cabas Oton y Cosensa; este, camino, y oeste, rambla o barranco de La Sal. Dentro de ella hay un enclave de 675 metros cuadrados, que linda: Norte, con los señores Espinosa Alfonso, y los demás vientos, con esta finca. Está atravesada por dos caminos de norte a sur, uno de ellos discurre paralelo y lindando a la denominada rambla o barranco de La Sal, con una anchura mínima de 6 metros, que llega hasta el enclave y continúa en dirección norte. El otro camino, también con una anchura mínima de 6 metros, se ubica en el espacio comprendido entre la margen izquierda, según se sube, de la rambla de La Sal y la margen derecha, según se sube, de la rambla del Aguila.

Inscrita al folio 107 del libro 433 del Ayuntamiento de Dalias, tomo 1.139, finca registral número 36.206, inscripción segunda.

La referida finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 224.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 26 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—3.941-C (22869).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 819/1984 de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 3.957.114 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Eufemio Calvo López y otros, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 12 de mayo, 11 de junio y 10 de julio de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 9.548.875 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados ni la finca se halla inscrita, por lo que no se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana sita en Burghondo (Avila), calle Egido, 16; con una superficie aproximada de 915 metros cuadrados, de los que están cubiertos 468 y descubiertos 447 metros cuadrados, en la que existen construidas una nave y dos viviendas. Linda: Derecha, Agapito Fernández Hernández y otros; izquierda, terreno municipal; fondo, viuda de Toribio Hernández, y frente, terreno municipal y finca número 15 de la misma calle.

Dado en Avila a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—1.684-3 (22625).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1986-B, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra la finca hipotecada por don Juan Plasas Aparici, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 5 de junio, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de julio, a las once horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda), el 4 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca ha sido valorada en la suma de 5.700.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 28. Piso sobreatico. puerta segunda, sito en la planta séptima de la casa número 4 de la calle Llull, de Esplugas de Llobregat, de superficie 100 metros cuadrados y 35 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el tomo 1.239 del archivo, libro 147 del Ayuntamiento, folio 10.765.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.917-A (22649).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.131/1986-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Pilar Prieto Caminedo, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo

acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 1 de junio, a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo 8 de julio, a las doce, y de no existir también postores en la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo 1 de septiembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.960.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuere negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 5. Piso 1.º, puerta primera, destinado a vivienda de la casa número 34, con frente a la calle Barón de Esponeñá, de esta ciudad de Barcelona. Se compone de comedor, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño, lavadero, paso y balcón; tiene una superficie construida de 90 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando con tal la puerta de entrada, al piso, vestíbulo de escalera, escalera, hueco del ascensor, patio y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, patio interior de manzana y escalera; derecha, calle Barón de Esponeña, en su proyección vertical, y patio, y fondo, don Dionisio Albiñana o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.966 del archivo, libro 4 de la sección 1.ª-B, folio 129, finca número 177, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—1.905-A (22254).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 772/1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefina Pla Prat, don Jorge Jové Planas y don Joaquín Balasch Noguera, he

acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 20 de mayo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 1 de julio y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 23 de septiembre, y horas de las once veinte todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Urbana. Entidad número 10, vivienda puerta primera de la planta primera de la casa sita en Manlléu, en la calle Rusiñol, número 30, de cabida 69 metros cuadrados de superficie útil, sus linderos tomando como frente la calle de su situación son los siguientes: Derecha, entrando, con finca de los consortes Olive Sala; izquierda, con finca de viuda Collel, y fondo, con patio común. Tiene como anejo una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta semisótanos y señalados de número 9. Coeficiente: 3 enteros 45 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlléu al tomo 1.418 del archivo, libro 154 de Manlléu, folio 19, finca número 6.851, inscripción primera.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Entidad número 11, vivienda puerta segunda de la planta primera, de la casa sita en Manlléu, en la calle Rusiñol, número 30, de cabida 66 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con la Entidad número 10; izquierda, con Entidad número 12, y fondo, con patio común. Tiene como anejo una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta de semisótano y señalados con el número 10. Coeficiente: 3 enteros 30 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlléu al tomo 1.418 del archivo, libro 154 de Manlléu, folio 22, finca número 6.852, inscripción primera.

Tasada a estos efectos en 2.975.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Entidad número 13, vivienda puerta primera de la planta segunda de la casa sita en Manlléu, en la calle Rusiñol, número 30, de 66

metros cuadrados de superficie útil, sus linderos, tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con finca de los consortes Olive Sala; izquierda, con la Entidad número 14, y fondo, con patio común. Tiene anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero sitios ambos en la planta de semisótanos y señalados con el número 12. Coeficiente: 3 enteros 30 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlléu al tomo 1.418 del archivo, libro 154 de Manlléu, folio 28, finca número 6.854, inscripción primera.

Tasada a estos efectos en 2.975.000 pesetas.

Cuarto lote:

Urbana. Entidad número 14, vivienda puerta segunda de la planta segunda, de la casa sita en Manlléu, en la calle Rusiñol, número 30, de cabida 82 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos, tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con Entidad número 13; izquierda, con Entidad número 12, y fondo, con patio común. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta de semisótanos y señalados ambos con el número 13. Coeficiente: 4 enteros 10 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlléu al tomo 1.418 del archivo, libro 154 de Manlléu, folio 31, finca número 6.855, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 3.650.000 pesetas.

Barcelona, 25 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—1.916-A (22548).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.338/1986-B, promovidos por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra María Lourdes Carbajo Riera y José Canga Urbelarrea, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 20 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de septiembre, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote.—Número 2, A, B, C y D. Local sito en el sótano que ocupa una superficie de 202 metros 2 decímetros cuadrados. Linda según la entrada del edificio: Frente, calle Joaquín Soldevilla, caja de escalera común y espacio destinado a carboneras; espalda, Alfredo Soldevilla; derecha, caja de escalera común, espacio destinado a carboneras y local señalado con el número 1 del mismo edificio; izquierda, Secundino Fernández. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,13 por 100 en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 587, folio 93, finca número 52.786, inscripción primera.

Tasada a estos efectos en 1.347.500 pesetas.

Segundo lote.—Número 3, A, B, C y D. Local comercial sito en la planta baja o primera, ocupa una superficie de 282 metros cuadrados. Linda según la entrada al edificio: Frente, calle Joaquín Soldevilla y caja de escalera; espalda, Alfredo Soldevilla; derecha, portal de entrada y caja de escalera comunes y calle, e izquierda, Secundino Fernández, portal de entrada y caja de escaleras comunes. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,18 por 100 en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 5.976, folio 95, finca número 52.788, inscripción primera.

Tasada a estos efectos en 4.702.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 30 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—1.697-16 (22636).

★

Por el presente, que se publica en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se hace saber, para general conocimiento, que en este Juzgado se tramita expediente por declaración de fallecimiento número 818/1985-A, instado por doña Concepción Vilanova Freixa, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Ginés García Sánchez, nacido el 14 de mayo de 1916 en Mazarrón (Murcia), hijo de Juan y Ginesa, el cual abandonó el hogar conyugal sito en esta ciudad, calle Navas de Tolosa, número 344 bis, principal segunda, hace unos veintidós años, ignorándose desde entonces su paradero.

Barcelona, 30 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.458-E (22506).

1.ª 14-4-1987

BAZA

Edicto

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 141/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», frente a doña Mercedes García Cuartero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, con fecha 11 de diciembre de 1986,

se acordaba sacar a subasta pública los bienes inmuebles propiedad de la demandada, situados en este término municipal señalándose, para la tercera de las subastas, el día 17 de abril de 1987, y así se anunciaba en publicaciones efectuadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de 22 de diciembre de 1986, y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», de 5 de enero de 1987, estableciéndose las condiciones para cada convocatoria.

La primera y la segunda subasta se declararon desiertas.

Por resolución de esta fecha, se acuerda la suspensión de la tercera subasta, por ser festivo el día 17 de abril y se ha señalado para su práctica, las doce horas del día 22 de mayo de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, manteniéndose, por lo demás, las condiciones señaladas en la convocatoria indicada.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas que deseen tomar parte en tal subasta.

Baza, 1 de abril de 1987.—El Juez, Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz.—El Secretario.—3.885-C (22498).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 197/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra don Pedro Juan Uriarte Peña y doña Teresa Arrese, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 14 de mayo, 11 de junio y 15 de julio a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Vivienda letra C, del piso tercero, del portal número 2, en el bloque primero del barrio de El Alto de Amorebieta, incluido trastero 1 que le es anejo. Valorado en la cantidad de 5.875.000 pesetas.

Segundo lote:

La parte indivisa equivalente a 1/77 correspondiente a la parcela de aparcamiento número 25 del sótano destinado a garaje común del bloque primero, del barrio El Alto de Amorebieta. Valorado en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.877-C (22492).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 157/1985 a instancia de «Consulcredit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torres, contra don Miguel Ángel Martínez Aguadón, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 13 de mayo, 12 de junio y 13 de julio, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta tercera de la casa número 2 de la calle Nuestra Señora de Belén, anteriormente portal 2.º del bloque números 69 y 71 de la calle Madrid, de Burgos, en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.879-C (22494).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8/1987, se tramita expediente de extravío de títulos cambiarios a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, en los cuales se ha acordado publicar dicho extravío de títulos librados por «A. Z. Aplicaciones de Pintura, Sociedad Anónima» y «Pinturas Marinas Hempel, Sociedad Anónima», para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-3.878-C (22493).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección 1.ª, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 1.ª se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 183/1985, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Velasco, contra don José Antonio Urrestarazu Orueta, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 19 de mayo, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 15 de julio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta alta sexta, derecha, de 11 metros cuadrados aproximadamente, y su

anexo el trastero 9, sitas ambas fincas en la calle Campo de Volantín, 26, de Bilbao, y se distribuye en vestíbulo, salón-estar, cocina, aseos y dormitorios.

Registrada al libro 41 del Casco Viejo, folio 70, finca 3.315.

Tasada en 7.385.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.906-C (22564).

BURGOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Ceferino Faustino García y su esposa, doña Margarita Picó Acosta, mayores de edad, y vecinos que fueron de Aranda de Duero, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 5.061.647 pesetas, y por resolución dictada en esta fecha se ha acordado hacerles saber el precio ofrecido de 500.000 pesetas por la finca subastada descrita en el edicto de subasta, por la licitadora doña Mercedes Manero Barriuso, en la representación que ostenta de la parte actora, a los demandados don Ceferino Faustino García Vázquez y su esposa, doña Margarita Acosta, hoy en ignorado paradero, para que dentro de los nueve días siguientes a esta publicación pueda pagar al acreedor liberando sus bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo apercibimiento de que si no se ejercita alguno de dichos derechos en indicado plazo, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y expido el presente para que sirva de notificación y citación a referidos demandados y por el plazo indicado, y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos a 24 de marzo de 1987.-El Secretario.-1.407-D (22597).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 140/1986 a instancia de «Distribuciones Vilmor, Sociedad Anónima», contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre procedimiento especial sumario judicial regulado por el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, los bienes muebles hipotecados que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Cuestas de las Calesas, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, de crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan y valoración

Primero.-Dos puentes grúas de 10 metros de luz, con polipasto, modelo Eupkj-nd, marca «Demag», número 512 y número 502.

Valoración: 598.614 pesetas, en total ambos.

Segundo.-Una fresadora marca «Fexac-Uh», número 6.311.

Valoración: 400.000 pesetas.

Tercero.-Dos copiadores hidráulicos con centrales marcada «Diplomatic TA-120», número 75.039.11.

Valoración: 100.000 pesetas, en total ambos.

Cuarto.-Dos tornos «Amutio-Cazeneuve HB» 810, número 4.491 y 4.492.

Valoración: 1.000.000 de pesetas, en total ambos.

Quinto.-Una sierra automática de cinta marca «Uniz-350», modelo C. 320-A, número 154.HZ.

Valoración: 300.000 pesetas.

Sexto.-Una cabina de pintura con horno de polimerización y cuadro eléctrico marca «Conay».

Valoración: 500.000 pesetas.

Séptimo.-Un torno vertical, diámetro 900 milímetros, con grupo de corriente continua, tipo Van Leonard, marca número de serie «Jos-Skj-10», fabricado por «ZPS, Gottwaldov».

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Octavo.-Una mandrinadora «Sacen», de 110 milímetros diámetro de usillo, de 2.000 milímetros de recorrido vertical y horizontal número 1.601-20-HP.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Noveno.-Y dos taladros «Ibarnia-70 BR», con cabezales múltiples de taladrar números 146-10 HP y 147-10 HP.

Valoración: 600.000 pesetas, en total ambos.

Dado en Cádiz a 23 de febrero de 1987.-El Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-3.923-C (22610).

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 288/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Antón, contra «Manuel Jover y Cia., Sociedad Limitada», don Manuel Jover Segura y doña María Bonete Hernández, declarados en rebeldía, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de la valoración que en la descripción de cada una de las fincas se indica, constituyendo cada una de dichas fincas un lote independiente.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 27 de mayo de 1987, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o posturas admisibles, se señala la segunda subasta para el día 22 de junio de 1987 a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, señala la tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 16 de septiembre de 1987, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Rústica: 45 áreas 52 centiáreas de tierra seca blanca, en término de Elda, partida de la Casa de Sempere, trozo llamado del Corral del Pozo.

Valorada en 350.000 pesetas.

Lote 2. Urbana: Vivienda número 12, tipo A, en la planta cuarta, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y solana. Tiene una superficie de 111,80 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Reyes Católicos, número 2.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana: Local número 1 en la planta baja del edificio, con aseo, varias dependencias y entrada independiente, con una superficie construida de 1.500 metros cuadrados. Le es inherente por conformar una sola finca, la planta primera, a la que se tiene acceso por una rampa lateral de uso exclusivo, existente en el lateral derecho, mirando desde la fachada, desembocando en una terraza parcial a nivel de la misma; accediéndose también mediante una escalera existente a la izquierda de dicha rampa, desembocando también en la misma terraza por donde también acceden a las dos plantas segunda y tercera, con una superficie de 348,63 metros cuadrados dicha planta primera, destinadas ambas plantas a locales de negocios.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 20 de marzo de 1987.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario.-3.922-C (22609).

GIRONA

Edictos

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 64/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra don Karl Heinz Engel y doña Heide Sigrun Oertel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 18 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió para la primera, el próximo día 9 de julio, a las diez treinta horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el 30 de julio, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Lote A.-Local comercial de la planta baja, número 6, de superficie 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo que da a la calle; izquierda, entrando, con dicha calle; derecha, con el local número 5, y fondo, con María Colom.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 1.790, libro 98 de la Escala, folio 68 vuelto, finca número 6.202, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 1.805.000 pesetas.

Lote B.-Local comercial de la planta baja, número 1, de superficie 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de Montgó; izquierda, entrando, con calle; derecha, con el número 2, y fondo, con el número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.442, libro 197 de la Escala, folio 47, finca número 6.192, inscripción décima.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 9.125.000 pesetas.

Girona, 18 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-3.900-C (22561).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Plásticos Font, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 25 de junio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 28.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 20 de julio de 1987, a las doce horas, por el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 15 de septiembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en el vecindario de Recs, término municipal de L'Escala, con una superficie de 1.877 metros cuadrados, en la que se halla una edificación de 1.307 metros cuadrados, de una sola planta. Linda: Norte, en línea de 6 metros, «Promociones Bisbalenses, Sociedad Anónima», y en línea de 21,40 metros y 8,60 metros, resto de finca matriz, y en línea de 7 metros, otra vez «Promociones Bisbalenses, Sociedad Anónima»; sur, en línea de 43 metros, herederos de Antonio Casamor; este, en línea de 11 metros, resto de finca matriz, y en línea de 15 metros y otra de 33,55 metros, «Promociones Bisbalenses, Sociedad Anónima», y oeste, en línea de 5,60 metros, resto de finca en su parte edificada, y en línea de 63,65 metros, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.409, libro 186 de L'Escala, folio 112, finca 12.568.

Dado en Girona a 23 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.943-A (22607).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja Rural Provincial de Girona, contra «Paradelta, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se transcribirán, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 26 de junio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se dirá, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 23 de julio de 1987, a las doce horas, siendo su tipo el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 21 de septiembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una extensión de terreno sita en el término de Sant Martí de Llémana, de extensión según catastro 85 hectáreas 38 áreas 59 centiáreas, y según título 5 hectáreas 30 áreas 16 centiáreas,

todo monte bajo y matorral, lindante todo ello: Por el este, con torrente de la Creu, Juan Prats, Ezeban Noguer, Isidro Domenech y Pablo Busó; sur, con María Canera de Mont, Salvador Noguer, José Espluga, Baudilio Marimón, Juan Comalada y María Pigem; al oeste, con esta última, Juan Noguer. Pedro Tulsá mediante camino de Vallsegura, Antonio Binern, otras tierras de la misma herencia, Baudilio Aubó, finca de esta procedencia de Francisco Roca Massachs, Francisco Roca Francesch y Baudilio Canals, mediante torrente, la riera Llémána, en línea ondulada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.338, libro 12, folio 79, finca número 32.

Servirá de tipo el de 13.000.000 de pesetas.

2. Otra pieza de tierra, con estaños y monte bajo llamado Sallent, sito en el mismo término, de cabida 5 besanas, o sea, una hectárea 9 áreas 37 centiáreas. Linda: Al este, con la riera de Llémána y Antonio Binern; norte, con dicha riera; sur, con Pablo Busó, y oeste, con Bartolomé Domenech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.275, libro 18, folio 70, finca número 846.

Servirá de tipo 1.625.000 pesetas.

3. Un molino harinero, movido por el agua que discurre por la riera de Llémána, enclavado dentro de una casa señalada con el número 74, todo ello en desuso, sito en el término de Llorá, municipio de Sant Martí de Llémána. Linda: Al este, riera de Llémána; sur, oeste y norte, con tierra del manso Peradalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 517, libro 5, folio 199, finca número 33.

Servirá de tipo la cantidad de 2.437.000 pesetas.

4. Toda aquella finca rústica, llamada manso Cucut, compuesta de una pieza de tierra de cabida 9 besanas poco más o menos, iguales a una hectárea 96 áreas 83 centiáreas, parte cultivada y la mayor parte matorral, improductivo en la cual se halla la casa «Cal Cucut», de bajo y un piso en ruinas, situada en el término de Las Serras, distrito de Sant Martí de Llémána. Linda: Al este, norte y oeste, con tierras propias de Juan Peradalta Geli; sur, con camino vecinal antiguo de Girona a Amer, llamado carretera de Vallsegura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.214, libro 11, folio 43, finca número 373.

Servirá de tipo la cantidad de 2.437.500 pesetas.

Girona, 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.942-A (22606).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1986 instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Alfredo Planelles Pérez y doña Concepción Lloréns Gisbert, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 21 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.050.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 17 de septiembre de 1987, a las doce horas, siendo su tipo el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 14 de octubre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Nave industrial, de una sola planta, señalada de letra B, sita en término de Lloret de Mar, en la Urbanización de «Mas Romeu Residencial», ubicado en zona de servicios número 1, en la carretera de Vidreras a Lloret. Se accede a la misma por puertas propias e independientes que dan a la fachada principal y posterior del edificio. Ocupa una superficie geométrica de 341 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la fachada principal: Frente, que es el oeste, con zona de uso exclusivo de esta misma finca; derecha, con finca especial número 1; fondo, asimismo, con porción de terreno, zona de uso exclusivo de esta misma finca, e izquierda, con finca especial número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.861, libro 312 de Lloret, folio 46, finca número 16.589.

Girona a 28 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.941-A (22605).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 253/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Sobrino Cortés, contra don José Lloveras Vila y doña Margarita Lladó Comas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 15 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió para la primera, el próximo día 10 de julio, a las once treinta, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el 3 de septiembre, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1 A-B.-Local en planta sótano, de destino libre, susceptible de división material o ideal, señalización y balizamiento, con una superficie de 1.422 metros cuadrados, y linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el resto sin edificar, teniendo accesos mediante escalera que arranca del local 3-4 y mediante escalera de emergencia a la avenida de Madrid.

Inscrita al tomo 2.615, libro 240 de Castillo de Aro, folio 34, finca 15.873, inscripción segunda.

Dado en Girona a 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-1.944-A (22608).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/19896, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Palmira Curto Hugue, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 29 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 24 de septiembre de 1987, a las doce horas, por el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 21 de octubre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 132.-Vivienda en la planta octava o ático, puerta primera o única, escalera G del edificio «Domus Aurea», sito en Blanes, carretera de la estación, sin número. Tiene una superficie de 107 metros con 46 decímetros cuadrados.

Se compone de comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, lavadero y un trastero en el desván como anejo, tiene además una terraza que da al frente del total del edificio. Linda: Mirando fachada general del edificio, frente, zona ajardinada; derecha, puerta, digo, parte con elemento número 131 y parte con la escalera G, por donde tiene entrada esta vivienda; fondo, patio de luces; izquierda, carretera de la estación; debajo, elemento números 118 y 119, y arriba, con la planta desván y mediante éstas con tejado. Tiene asignado un coeficiente de elementos comunes y gastos en el total edificio de un entero, 1,13 por 100, y en la comunidad restringida de la escalera G de que forma parte de 11,88 por 100.

Inscrita en el tomo 1.314, libro 176 de Blanes, folio 49, finca 8.713, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Dado en Girona a 1 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.919-A (22551).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1987, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 19 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 22 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 21 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Solar sin número, en la avenida de los Angeles de la Ciudad de Loja, ocupa una superficie de 750 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, finca de don José Cerrillo Molina; espalda, Huerta de Otero; izquierda, otra del mismo señor Cerrillo Molina, y frente, la avenida de su situación. Inscrita al tomo 312, libro 156, folio 196, finca número 18.873, inscripción segunda. Ha sido valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.881-C (22495).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1987, seguidos a instancias del procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martel Sosa, con domicilio en Tomás Morales, número 85, 3.º, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Dolores Quintana Monzón, con domicilio en Tomás Morales, número 85, 3.º, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se

describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 23 de junio, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Edificio formado por cuatro plantas y ático, destinada la primera o baja a salón comercial y las cuatro restantes a viviendas, una por planta, señalado con el número 3 de gobierno de la calle Wenceslao Perdomo, en el barrio de los Arenales de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 73 metros 65 centímetros cuadrados. Linderos: Norte o frontis, calle de su situación; sur o espalda, solar de herederos de Enrique Wiot; poniente o derecha entrando, casa número cinco de la misma calle, de doña Teresa Cruz López y hermanos Falcón Cruz, y naciente o izquierda, con la de Ignacio Bethencourt Rivero. Servirá de tipo para la subasta el de 15.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-3.911-C (22566).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 227-85, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Recambios Guerrero Lázaro, Sociedad Anónima», don Pablo Lázaro Abeytua, doña Natividad Ezquerro Martínez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de junio, 14 de julio y 17 de septiembre, a las once horas treinta minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º C de la casa número 17 de la calle San Antón, de Logroño, con una superficie útil de 151,17 metros cuadrados, valorado en 10.000.000 de pesetas.

La plaza de garaje número 12, de la misma casa, primer sótano, tiene un valor de 700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de abril de 1987.-El Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario.-3.888-C (22501).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 976/1984-Y, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Guinea Gauna, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Angel Valladolid Plaza, y otra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Horche (Guadalajara), residencia en la cañada de Alconete, al sitio paseo de la Virgen, edificio en construcción, destinado a hostel-residencia y bar-restaurante. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.255, libro 58 de Horche, folio 8, finca número 7.088, inscripción quinta.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 7 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo del remate en la primera

subasta y el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda, en la segunda y tercera subastas.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 9 de julio, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.217-C (23996).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 503/1984, secuestro, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra don José Bejarano y doña Carmen Pérez Rabazo, se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y simultáneamente en el de igual clase de Avila al que corresponda.

Fechas: A las once de su mañana, primera, el 21 de mayo; segunda, el 16 de junio, y tercera, el 13 de julio.

Tipos: En cuanto a la primera, 1.500.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo para la primera subasta; respecto a la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, conforme al artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extravío, digo extinción, el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder. Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: En Herradón de Pinares (Avila). Chalé al sitio de Meadero o Tahonero y la Hija, parcela 94 de la urbanización «Los Manantiales», de una superficie aproximada de 408 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 493, libro 24, folio 158, finca 2.322, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1987 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.926-C (22613).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.013/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Prefabricados del Norte, Sociedad Anónima», domiciliada en Vitoria, con garantía hipotecaria constituida por la misma, he acordado con esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que es la siguiente:

Campo en la jurisdicción de Viana, en La Peña, de 30.000 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Mendavia a Logroño; este, señores Ocedo y Benito y Ocedo Reboiro; sur, Cañada Real, y oeste, Celso García.

Es la finca número 8.498 del Registro de la Propiedad de Estella, inscrita a nombre de la Entidad deudora.

La hipoteca se extiende a todo cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

De dicha finca se han segregado con posterioridad a la hipoteca tres parcelas de 6.375, 11.135 y 3.686,40 metros cuadrados, que se inscribieron como fincas registrales números 9.632, 9.633 y 9.634, respectivamente, inscritas a nombre de dicha Entidad deudora, excepto la 9.633, que lo está a nombre de don Tomás Calero González y su esposa, doña Lucía de Celis Merino.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo y hora de las once.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fue el de 29.025.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.916-C (22603).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Polosol, Sociedad Anónima», seguidos ante este Juzgado con el número 1.847 de 1981 y en la pieza separada formada para graduación y pago de créditos se ha acordado señalar el día 13 de mayo próximo, a las diecisiete horas, para la celebración de la junta de examen y reconocimiento de

créditos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, quinta planta, y como término dentro del cual deberán presentar los acreedores a los síndicos doña Ana Justa Vicente Tornero, don Jesús Artimeo Araés Sánchez y don Roberto Pombo de la Torre. Los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril próximo.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—1.685-3 (22626).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario, número 1.027/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Villasante, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Crispulo Polo Garrido y doña Magdalena Fernández Tello y doña Josefa María Magdalena Pozo Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.245.856 pesetas el primer lote, 11.968.000 pesetas el segundo lote, 5.245.850 pesetas el tercer lote, 1.815.000 pesetas el cuarto lote y 6.182.000 pesetas el quinto lote, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 30 de octubre próximo, a las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.622.928 pesetas el primer lote, 8.976.000 pesetas el segundo lote, 3.934.388 pesetas el tercer lote, 1.361.250 pesetas el cuarto lote y 4.636.500 pesetas el quinto lote, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Primer lote.—Mitad indivisa de una ramada o boyeriza, en la villa de Oropesa, en la calle de San Francisco, número 6, hoy calle del Museo, número 7, en una extensión superficial de 988 metros cuadrados, contiene un pozo y tres pajares; hoy se compone de una nave, dos cobertizos, otra nave más y un pequeño cuarto, todo de una sola planta, y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa al tomo 892, libro 70, folio 11, finca número 1.654-N, inscripción octava.

Segundo lote.—Casa en Oropesa, en la calle del Museo, sin número de policía, de una extensión superficial de 204 metros cuadrados y 3 centímetros cuadrados, compuesta de dos plantas, la baja de una nave y la alta se compone de pasillo, recibidor, salón-estar, comedor, cuatro habitaciones, terraza, cocina, dos servicios y terraza y con escalera de acceso a dicha planta alta. Inscrita en dicho Registro al tomo 892, libro 70, folio 8, finca número 4.817-N, inscripción tercera.

Tercer lote.—Casa en la calle José Antonio, número 31, de Oropesa, compuesta de portal, cocina y dos habitaciones, y en alto cocina y dos habitaciones, en una superficie de 43 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 892, libro 70, folio 12, finca número 4.232-N, inscripción tercera.

Cuarto lote.—Un solar sito en Oropesa, al camino del Palomar, de haber 1 área 50 centiáreas, equivalentes a 150 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 892, libro 70, folio 13, finca número 4.850-N, inscripción segunda.

Quinto lote.—Una casa en Oropesa, en su calle de San Francisco, número 3, compuesta de siete habitaciones en planta baja y en la alta otras siete habitaciones, en una superficie de 49 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 892, libro 70, folio 14, finca número 4.440-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid, para publicar con la antelación de veinte días, por lo menos, al primer señalamiento efectuado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid, en el de la provincia de Toledo y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.891-C (22502).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.008/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio Obrador Vaquer, contra Antonio Alorda Llinas y Antonia Escalas Llinas, en reclamación de 7.816.975 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijan en 1.800.000, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primero.—Urbana. Porción de terreno que comprende el lote número 69 del plano de parcelación de la finca llamada «Es Velá», en término de Muro, de cultivo secano e indivisible. Tiene una superficie de 35 áreas. Linda: Por norte, en línea de 61 metros, lote número 70; sur, en línea de 79 metros, con el lote número 66; por este, en un lado de 50 metros, con el lote número 68, y oeste, en línea de 52 metros 80 centímetros, con camino de 5 metros de anchura. Inscrita al tomo 3.036, libro 217 de Muro, folio 134, finca número 10.507-N. Valorada en 1.184.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Porción de terreno que comprende el lote número 38 del plano de parcelación de la finca llamada «Es Velá», en término de Muro, de cabida 50 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 103 metros 60 centímetros, con la parcela 37; sur, en línea de 116 metros 60 centímetros, con la parcela número 39; este, en línea de 47 metros 40 centímetros, con el lote número 40, y oeste, en línea de 46 metros, con camino de 5 metros de ancho. Inscrita al tomo 3.081, libro 219 de Muro, folio 49, finca número 9.291-N. Valorada en 1.504.000 pesetas.

Tercero. Urbana. Porción de terreno que comprende el local número 44 del plano de parcela-

ción de la finca «Es Velá», en término de Muro, de cabida 80 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 147 metros, con solar número 43; sur, en línea de 146 metros 40 centímetros, con el número 45; este, en línea de 54 metros 90 centímetros, con camino de 5 metros de ancho, y oeste, en línea de 54 metros 90 centímetros, con el lote 123, tierras de Juan March, lotes 105, 106 y 108 y con el predio Son Parera. Inscrita al tomo 3.081, libro 219 de Muro, folio 45, finca 9.293-N. Valorada en 2.672.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana. Porción de terreno que comprende el lote número 39 del plano de parcelación de la finca «Es Velá», en término de Muro, de cabida 56 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 116 metros 60 centímetros, con la parcela número 38; sur, en línea de 129 metros 40 centímetros, con el lote 127 de Miguel Amengual, con el 123 del mismo Amengual y con los predios Santa Eulalia y Alicante, con tierras de Juan Marelli y el predio Son Alba; este, en línea de 47 metros 40 centímetros, con el lote número 40, y oeste, con el camino de 5 metros de ancho. Inscrita al tomo 3.081, libro 219 de Muro, folio 41, finca 9.292-N. Valorada en 1.728.000 pesetas.

Quinto.—Urbana. Porción de terreno que comprende el lote número 66 del plano de parcelación de la finca «Es Velá», en término de Muro, de cabida 41 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 79 metros, con la parcela número 69; sur, en línea de 83 metros, con el lote número 65; este, en línea de 50 metros, con la parcela número 67, y oeste, en línea de 14 metros 90 centímetros, con camino de 5 metros de ancho, y en línea de 35 metros 40 centímetros, con el lote número 123, tierras de Juan March, lotes 104, 105, 106, 108 y con el predio Son Parera. Inscrito al tomo 3.081, libro 219 de Muro, folio 21, finca 9.298-N. Valorada en 1.232.000 pesetas.

Sexto.—Urbana. Porción de terreno integrada por los lotes 71 y 72 del plano de parcelación de la finca «Es Velá», procedente del predio Son San Martí, en término de Muro. Tiene una superficie total de 1 hectárea 2 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, con el lote 73; sur, con los números 70 y 68; al este, con camino de 5 metros de ancho abierto en la íntegra, y oeste, con el lote número 70 y con camino de 5 metros de ancho. Inscrita al tomo 3.090, libro 220 de Muro, folio 11, finca 9.701-N. Valorada en 3.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que se especifica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las doce horas, en las

mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.883-C (22497).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de junio, 2 de julio y 28 de julio de 1987 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de mayor cuantía número 888-B/1981, promovidos por doña Olivia Berastegui Yoldi contra don Félix Berastegui Yoldi.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno en jurisdicción de Arazuri, término de Anchotos, carretera de Pamplona a Estella por Echauri, kilómetro 5 hectómetro 3, de 929,35 metros cuadrados. Sobre dicha finca existe una gasolinera o estación de servicio con sus depósitos e instalaciones en funcionamiento. Valoración 22.389.435 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—3.893-C (22503).

PASENCIA

Edicto

Don Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 219/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

ria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Miguel Bustamante Noriega, de Cáceres, sobre reclamación de la cantidad de 4.581.673 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de junio de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 3 de julio de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 3 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 30. Urbana, local que puede ser destinado a negocio, oficinas o similares, en la planta segunda, en la que se señala con la letra B del edificio en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, número 1. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados; está compuesto de un solo departamento, susceptible de división, y linda: Frente, pasillo de entrada y apartamento A de su planta; derecha, vivienda derecha de su planta; izquierda, el apartamento A de su planta y terraza común, no usable, sobre la citada avenida, y fondo, la misma terraza. Inscripción: Al tomo 1.332, libro 403, folio 150, finca número 22.068, inscripción tercera. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Número 31. Urbana, local que puede ser destinado a negocios, oficinas o similares, en la planta segunda, en la que está señalado con la letra C del edificio en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, número 1. Está compuesto de un solo departamento, susceptible de división, y un aseo en la terraza de su izquierda. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de entrada y caja de escaleras; derecha, apartamento A de su planta; izquierda, terraza a la que tiene acceso, y fondo, apartamento A y terraza común. Inscripción: Al tomo 1.382, libro 403, folio 153, finca número 22.069, inscripción segunda. Valorada en 2.475.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 30 de marzo de 1987.—El Juez, Rafael María Martínez de la Concha Alvarez del Vayo.—El Secretario.—1.918-A (22550).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber que, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado la incoación del expediente de declaración de ausencia de doña Concepción Gurnes Bort, seguido ante este Juzgado, bajo el número 628/1986, a instancia de don Pedro Masip Ignacio, acordándose en dicho expediente la publicación del presente a los fines legales oportunos, publicándose con intervalos de quince días.

Dado en Sabadell a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—3.892-C (22601).

1.ª 14-4-1987

SANTANDER

Edicto

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 219/1986, a instancia del Procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Juan Antonio Peris Sebastián y doña Dolores Sebastián Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 29 de mayo, a sus doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 29 de junio, a sus doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el 29 de julio, a sus doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 15.950.000 pesetas en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bien objeto de subasta

En Campuzano, barrio de Abajo, sitio de Socobio y Mortuorio (Torrelavega), una finca de cabida 6.457 metros cuadrados. Linda: Norte, Benito Bolado y otro; sur, Rosa Consuelo Acebo Lavín y otros; este, Benito Bolado y carretera

general de Santander a Palencia, y oeste, Fernando Martínez. Inscripción: Libro 302, folio 220, finca número 36.555, inscripción primera.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—1.914-A (22546).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don Filiberto Molins Alfonso y otros, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de mayo de 1987, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 22 de junio de 1987 y 21 de septiembre de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Finca propiedad de don Manuel y don Filiberto Molins Alfonso, en una cuarta parte indivisa para cada uno de ellos:

Planta baja destinada a usos industriales, sin distribución, con puerta de acceso por la calle. Ocupa una total superficie de 228 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con casa de doña Encarnación Perelló Ramón; izquierda, con la de don Roque Domenech Sanz, y por detrás, con la de don Juan Bautista Selvi y don Mariano Marco.

Cuota de participación: 60 por 100.

Forma parte de una casa baja con corral y altos, con dos viviendas independientes, a las que se da acceso por escalerillas independientes, situada en el pueblo de Burjasot, calle de Wilson, luego calle de Queipo de Llano, número 92, y hoy calle de Mariana Pineda, 86, que tiene una superficie de 228 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, con casa de doña Encarnación Perelló Ramón; izquierda, con la de don Roque Domenech Sanz, y por detrás, con la de don Juan Bautista Selvi y don Mariano Marco.

Título: Adjudicación que se les hizo en la herencia de su padre don Filiberto Molins Ferrer (fallecido el 6 de julio de 1980), formalizada mediante escritura otorgada el 1 de julio de 1981 ante el Notario de Burjasot, don José María Rueda Lamana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia-5 al tomo 202, libro 48, de Burjasot, folio 71, finca 4.080, inscripción primera.

Cargas: La totalidad de la finca descrita está afectada a una hipoteca constituida a favor del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», respondiendo de un principal de 1.500.000 pesetas, a devolver en el plazo de tres años.

Valor: 2.850.000 pesetas.

B) Finca propiedad de don Manuel Molins Alfonso y su esposa doña Amparo Lillo Martínez:

Urbana. Número 10. Apartamento en la segunda planta alta señalado con el número 3 del primer cuerpo del edificio «Benlliure», en la urbanización «Puig-Val», término municipal del Puig. Tiene una superficie de 73 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina con galería, salón-comedor con terraza, baño, aseo y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, verticales del edificio; fondo, apartamento número 4 de la escalera letra A, y por frente, apartamento de la misma planta puerta número 4.

Tiene su acceso por el portal demarcado con el número 1, escalera letra B.

Cuota de participación: 0,98 por 100.

Forma parte del primer cuerpo del edificio denominado «Benlliure», en la urbanización «Puig-Val», del término municipal del Puig, con una superficie edificada de 460 metros cuadrados; habiéndose construido un semisótano destinado a garaje, con una superficie de 800 metros cuadrados, dentro de los cuales se encuentra comprendida la superficie anteriormente citada. Linda: Derecha, entrando, zona verde; izquierda, segundo cuerpo del edificio; fondo, calle interior, y por frente, con zona verde. Consta de semisótano, planta baja y 19 plantas altas, con cuatro viviendas por planta, con un total de 76 viviendas o apartamentos. En su parte delantera tiene una terraza a lo largo de toda su fachada, unida a la del edificio Sorolla.

Le corresponde como anejo inseparable en condominio de las parcelas A-1 y A-2 una cuota de unas seiscientas cuarenta y cuatro avas partes de las siguientes:

a) Parcela de terreno en la urbanización «Playa del Puig» o urbanización «Puig-Val», denominado A-1. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 5.300 metros cuadrados. Se destina a la construcción de cuatro pistas de tenis, piscina y cuatro frontones para uso exclusivo de los propietarios de las parcelas que forman

la urbanización. Linda: Norte, sur y este, calle interior, y oeste, carretera.

Es la finca registral número 10.701.

b) Parcela de terreno en la urbanización «Playa del Puig» o urbanización «Puig-Val», denominada A-2. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Se destina a la construcción de una piscina, igualmente para uso exclusivo de los propietarios de las parcelas que forman la urbanización. Linda: Por todos los vientos con zona verde.

Es la finca registral número 10.702.

Título: Compra por don Manuel Molins Alfonso, constante matrimonio, a la Entidad mercantil «Puigval, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 23 de noviembre de 1982, ante el Notario de Puzol don Virgilio Luis Ruiz Martínez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.461, libro 118, de El Puig, folio 35, finca 11.985, inscripción tercera.

Cargas: Gravada la finca descrita con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Valencia por la cantidad de 716.000 pesetas de principal, intereses de tres años al 19 por 100 anual, y de un 20 por 100 de dicho capital para costas; por plazo de cinco años, a contar del 18 de diciembre de 1981. Todo ello resulta de la escritura otorgada el 18 de diciembre de 1981, ante el Notario de Valencia don Julio Pascual Domingo, en sustitución y para el protocolo del Notario que fue de esta capital don Jerónimo Cerdá Bañuls.

Valor: 2.850.000 pesetas.

C) Finca propiedad de doña María Dolores Lara Revuelto:

Urbana. Vivienda en quinta planta alta, puerta 13, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 92 metros 52 decímetros cuadrados según título, y 86 metros 85 decímetros cuadrados según calificación definitiva, y linda: Frente, calle del General Moscardó; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 14; izquierda, terraza de uso común, y fondo, pasillo de acceso.

Cuota de participación: 5,55 por 100.

Forma parte de edificio situado en Burjasot, con fachada principal a la calle de Fermín Galán y García Hernández, teniendo además a la plaza de San Roque, sin número de policía, actualmente 2 en la citada calle. Se compone de planta baja, destinada a local comercial, y de portal o zaguán con escalera y ascensor, ubicado en la fachada principal, que da acceso a cinco plantas altas, con tres viviendas en cada planta, excepto la última, que tiene dos; en total 14 viviendas, con su correspondiente distribución interior y servicios. En la quinta planta alta existe terraza de uso común. Ocupa una total superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Frente, calle General Moscardó, hoy Fermín Galán y García Hernández, donde recae la fachada principal; derecha, entrando, plaza de San Roque; izquierda y fondo, con don Juan Bautista Riera Blat.

Título: Le pertenece por adjudicación que se le hizo en la escritura de disolución de la sociedad de gananciales, otorgada el 9 de junio de 1982 ante el Notario de Valencia don José Manuel López Laborde.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia-5 al tomo 538, libro 124, de Burjasot, folio 100 vuelto, finca 10.115, inscripción cuarta.

Cargas: Hipotecada a favor del Banco de Crédito a la Construcción, hoy Banco Hipotecario de España, respondiendo de un principal de 157.190 pesetas y sus intereses correspondientes, según consta en escritura otorgada el 12 de febrero de 1973 ante el Notario de Madrid don Domingo Izurzum Goicoa, en sustitución y para el protocolo del también Notario de Madrid don Juan Manuel de la Fuente Menéndez.

Valor: 4.940.000 pesetas.

Beneficios: Los de la legislación de Viviendas de Protección Oficial, Subvencionadas, expediente V-Vs-298/71, cédula de calificación definitiva de fecha 20 de noviembre de 1974.

D) Finca propiedad de don Miguel Lillo Martínez y su esposa, ganancial:

Urbana. Cuarta planta alta piso número 10 de la derecha, entrando, que ocupa una superficie de 55 metros 23 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, y linda: Por la derecha, entrando, casa número 4 de la calle de Pilar Martí, en propiedad por pisos; izquierda, piso número 10, hoy 9, de la misma planta, y espaldas, en parte con el deslunado del edificio y en parte también María Martí.

Cuota de participación: Cinco centésimas por ciento.

Forma parte de edificio en Burjasot, con fachada a la calle de Pilar Martí, en la que le corresponde el número 6 de policía, que ocupa una superficie de 12 metros 30 centímetros de frontera por 10 metros veinte centímetros de profundidad, o sea 119 metros 46 decímetros cuadrados y 6 metros cuadrados el patio de luces. Linderos: Norte, calle de su situación; sur, casa de doña María Martí, que corresponde a su espalda; derecha, entrando, casa número 4 de la calle de Pilar Martí, en propiedad por pisos, la cual corresponde al oeste; izquierda, entrando, resto del solar de que se segregó el de este edificio y pertenece a don Miguel Sancho Sernequet. Se compone de dos plantas bajas y cuatro altas, con dos pisos o habitaciones cada una de éstas, a las que se da acceso por escalera general, que ocupa la superficie de siete metros cuadrados. El edificio, pues, consta de 10 viviendas.

Título: Compra por don Miguel Lillo Martínez, constante matrimonio, a doña Sebastiana Rodrigo Bruna, mediante escritura otorgada el 25 de noviembre de 1970, ante el Notario entonces de Burjasot don Francisco José Fernández Huidobro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia-5 al tomo 179, libro 42 de Burjasot, folio 42, finca 3.670, inscripción cuarta.

Cargas: Libre de gravámenes.

Valor: 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-3.925-C (22612).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Estanislao José Pérez Rey, industrial, casado con doña Carmen Reu Somoza, mayor de edad, con domicilio en el lugar de Agro de las Lages, en la carretera de Pontevedra a Villagarcía de Arosa, parroquia de Rubianes, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 24 de febrero de 1983, otorgada ante el Notario de Villagarcía de Arosa don José A. Cortizo Nieto, con el número 201 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Segunda subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio siguiente y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera, el depósito será igual.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de 17.400.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una nave industrial de una sola planta, de 750 metros cuadrados; otra nave adosada a la anterior, dedicada a oficinas, de unos 100 metros cuadrados, y un cobertizo, destinado a aparcamiento; todo lo cual, en el terreno que lo circunda ocupa una superficie de 5.500 metros cuadrados; que linda: Al norte, carretera de Pontevedra a Villagarcía; sur u oeste, con fincas de Miguel Gómez, y por el este, con su esposa, Carmen Rey Somoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 619 de Cambados, libro 156 de Villagarcía, folio 85, finca número 15.633, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.206-D (22587).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 133/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don José Luis Sanluis Rodríguez, doña María del Carmen Fandiño Pena, don Rafael Porta Rey, doña Remedios Pego Pego, doña Antonia Alba Guerrero, don Francisco José Álvarez López y otros, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 13 de julio de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

a) Préstamo hipotecario número 551000021503. Elemento número 55. Apartamento letra A, de la planta tercera, portal 32. Propiedad de todos los demandados. Mide 41 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con vestíbulo, patio de luces y apartamento letra F de la misma planta y portal; al fondo, con patios de las casas números 13 y 15 de Torrecedeira, a los que tiene servidumbre de luces y vistas; a la derecha, con el apartamento letra B de su misma planta y portal, y a la izquierda, con fachada lateral izquierda. Lleva como anexo un desván con el que se comunica por unas escaleras interiores, situado en la planta baja cubierta, ocupando su propia superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.012 de Vigo, sección 1.ª, folio 211, finca número 50.734, inscripción segunda.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Como de la propiedad de todos los demandados:

b) Préstamo hipotecario 551000021505. Elemento número 3. Apartamento letra C del sótano tercero del portal 32. Mide 48 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de ascensor y pasillo entre las dos escaleras; al fondo, patios de las casas números 13 y 15 de Torrecedeira, a los que tiene servidumbre de luces y vistas; a la izquierda, con el apartamento B de su misma planta y portal, y a la derecha, con el apartamento letra A de la misma planta, del portal número 30. Tiene como anexo un trastero situado en esta misma planta, frente al piso al que sirve, de unos 22 metros cuadrados, entre el depósito de gasoil y el cuarto de contadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.011 de Vigo, sección 1.ª, folio 201, finca número 50.682, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

c) Préstamo hipotecario 551000021508. Elemento número 13. Local oficina de 34 metros 12 decímetros cuadrados, situado en el sótano primero en el ángulo anterior izquierdo del edificio. Linda: Frente, subsuelo de la calle Llorente; al fondo, vestíbulo de escaleras, patio de luces y apartamento letra A de esta misma planta del portal 32; a la derecha, con el local a garajes, y a la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al

tomo 1.012 de Vigo, sección 1.ª, folio 1, finca número 50.692, inscripción segunda.

Valorado en 800.000 pesetas.

Finca propiedad de doña Antonia Alba Guerrero:

d) Préstamo hipotecario número 551000021488. Elemento número 11. Apartamento letra B del sótano segundo, portal 30. Mide 42 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con escaleras y vestíbulo de acceso; fondo, patios de las casas números 13 y 15 de Torrecedeira, a los que tiene servidumbre de luces y vistas; a la derecha, con el apartamento letra C de su misma planta y portal, y a la izquierda, con el apartamento letra A de su misma planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.011 de Vigo, sección 1.ª, folio 241, finca número 50.690, inscripción segunda.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Finca propiedad de don Vicente Quintela García:

e) Préstamo hipotecario número 551000021502. Elemento número 32. Apartamento letra B de la planta primera, del portal 32. Mide 42 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, hueco de escaleras; al fondo, patios de las casas números 13 y 15 de Torrecedeira, a los que tiene servidumbre de luces y vistas; a la derecha, con el apartamento letra C de su misma planta y portal, y a la izquierda, con el apartamento letra A de su misma planta y portal. Tiene un trastero anexo en la planta bajo-cubierta, señalado con el número 1, de unos 7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.012 de Vigo, sección 1.ª, folio 96, finca número 50.711, inscripción segunda.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Finca propiedad de don Antonio Rodríguez Rodríguez:

f) Préstamo hipotecario número 551000021512. Elemento número 27. Apartamento letra E de la planta principal, portal 32. Mide 42 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Llorente; al fondo, hueco de escaleras; a la derecha, con el portal 32, y a la izquierda, con el apartamento letra F de su misma planta y portal. Tiene como anexo un trastero en el sótano tercero, de unos 19 metros cuadrados, señalado con el mismo guarismo y letra que el elemento principal al que corresponde. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.012 de Vigo, sección 1.ª, folio 71, finca número 50.706, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Finca propiedad de don Juan Pérez Domínguez:

g) Préstamo hipotecario número 551000021513. Elemento número 45. Apartamento letra C de la planta segunda, del portal 32. Mide 42 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de escaleras, hueco de ascensores y patio central; al fondo, patio de las casas números 13 y 15 de Torrecedeira, a los que tiene servidumbre de luces y vistas; a la derecha, con el apartamento letra A del portal 30, y a la izquierda, con el apartamento letra B del portal 32. Lleva como anexo un trastero en el sótano segundo, de unos 9 metros cuadrados, señalado con el mismo guarismo y letras que el elemento principal al que corresponde. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.012 de Vigo, sección 1.ª, folio 161, finca número 50.724, inscripción segunda.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 16 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—1.487-D (22600).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 616 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en García Barbón, 1-3, contra José Arca López y su esposa, María del Carmen Naveira Blanco, con domicilio en Vigo, Castelar, 2, bajo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 23 de junio, a las diez horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de julio, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 16 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

- En la primera, el tipo de subasta será el precio de 8.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.
- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.
- Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

20. Local destinado a fines comerciales y o industriales, y oficinas, en principio. Se sitúa en la planta baja, a la derecha, viendo el edificio desde la plaza de Compostela. Tiene una superficie de unos 209 metros cuadrados y un frente de 7,15 metros a la plaza de Compostela, y 13,05 al vuelo del local a la calle de Luis Taboada. Limita: Este, de «Villanueva y Zaruza, Sociedad Limitada»; oeste, portal y el otro local situado en la planta baja; sur, portal y plaza de Compostela, y norte, vuelo del local a la calle de Luis Taboada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 728 de Vigo, sección primera, folio 141, finca número 37.573, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 21 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.459-D (22599).

VILLALBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Villalba, que en este Juzgado, y con el número 22 de 1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Misael Castro Novo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pino-Cospito, sobre declaración de fallecimiento de doña Dolores Castro Novo, natural de Villalba y vecina de San Juan de Alba-

Villalba-Lugo, donde tuvo su último domicilio, del que desapareció el día 27 de septiembre de 1981, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expresado expediente.

Dado en Villalba (Lugo) a 21 de febrero de 1987.—El Secretario.—952-D (17910).
y 2.ª 14-4-1987

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 304/1986 se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora, contra la «Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola», domiciliada en Villalpando, en reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, los bienes que se dirán, anunciándolas por término de veinte días hábiles, y cuyas subastas se celebrarán bajo las condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subastas

Lote número uno: Está integrado por lo siguiente, constituyendo todo lo que se consigna un solo bien objeto de subasta:

Finca rústica número 118 y parte de la 117 y 119 del plano de concentración parcelaria en Villalpando a La Salina, de 2 hectáreas, que linda Norte Cayo Prada en línea recta desde el Camino Herrado hasta el lindero que separa las fincas 115 y 116; sur, hermanos García Pérez, finca 110; este, Francisco Cepeda, finca 112 y finca 115 de Tomás Marín, y oeste, Camino Herrado. Tomo 1.269, libro 120, folio 15, finca 14.866. Dentro de la misma existe: Un palomar, de unos 90,25 metros cuadrados, antiguo y en mal estado; una nave número uno, al fondo a la izquierda y por delante de otra similar, con superficie construida de 1.530 metros cuadrados; una nave número dos a continuación de la anterior y similar a ella, sin marquesina; una nave almacén, a la derecha de la parcela, con superficie construida de unos 979 metros cuadrados; un edificio dedicado a oficinas, de dos plantas cada una de ellas de 61,50 metros cuadrados lo que hace un total de 123 metros cuadrados. El inmueble está cercado y urbanizado. Dos cintas transportadoras de 55 metros de longitud, una máquina prelimpia y transportadores correspondientes y visera de marquesina. Una máquina seleccionadora «Jubus» de dos cuerpos, máquina prelimpia «Jubus», máquina desinfección «Jubus» con elevadores; depósito metálico de 20.000 kilos; una báscula «Payper», un depósito de grano metálico de 35.000 kilos y la electrificación completa en todas las instalaciones con su correspondiente material.

Valor de este lote a efectos de subasta en 95.062.600 pesetas.

Lote número dos: Una pala marca «Caterpillar» 6, sin matricular, IT-12, identificación 4NC 00659.

Tasada en 6.205.000 pesetas.

Lote número tres: Una cinta transportadora portátil.

Tasada en 297.500 pesetas.

Lote número cuatro: 267 sacos de nitrato, de 50 kilos.

Tasados en 223.612 pesetas.

Lote número cinco: 358 sacos de nitrato, de 80 kilos.

Tasados en 465.400 pesetas.

Lote número seis: 50 paquetes hilo y cuerda.

Tasados en 250.000 pesetas.

Lote número siete: Material de oficina diverso. Tasado en 580.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera: El próximo día 29 de mayo. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de tasación de cada lote.

En concepto de segunda: El próximo día 26 de junio. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, el 50 por 100 del tipo de tasación de cada lote.

En concepto de tercera: El próximo 29 de julio. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Cada lote sale por separado, o independiente de los demás y por el precio de tasación indicado para cada uno de ellos, y el primero está integrado por todos y cada uno de los bienes que en el mismo se detallan, y por el precio de tasación indicado.

Tercera.—Para intervenir en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de tasación, en metálico.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero. No se han aportado los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta. Los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para su examen. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, y no se destinará cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Dado en Zamora a 25 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro J. García.—El Secretario, Arturo Mermo.—1.920-A (22552).

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la Ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150-C de 1987, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor Mayor, contra «Servicios Agrícolas La Almunia, Sociedad Anónima»; Amado Marín Ases y Petra Hueso Marco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo de 1987, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa con corral en la Almunia de Doña Godina, parcela La Tordera, calle Ronda, s/n, inscrito al tomo 1.472, libro 124 de la Almunia folio 250, finca 7.212, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas

Campo en término de Mesones de Isuela, partida Tejera, inscrito al tomo 1.306, libro 22, folio 192, finca 1.345.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Campo regadío en término de Mesones de Isuela, en el paraje Consumera, inscrito al tomo 1.306, libro 22, folio 193, finca 1.346.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Casa con corral en Mesones de Isuela, calle Ramón y Cajal, inscrita al tomo 1.493, libro 24, folio 78, finca 2.174.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica regadío en término de Mesones de Isuela, paraje Las Eras, inscrito al tomo 1.493, libro 24, folio 46, finca 2.175.

Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica viña secano en Mesones de Isuela, paraje Andacón, inscrita al tomo 1.493, libro 24, folio 47, finca 2.176.

Valorada en 700.000 pesetas.

Rústica secano en Mesones de Isuela, paraje Tierra Recia, inscrita al tomo 1.493, libro 24, folio 48, finca 2.177.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica secano en término de Mesones de Isuela, paraje Cañada, inscrita al tomo 1.493, libro 24, folio 49, finca 2.178.

Valorada en 700.000 pesetas.

Rústica secano en paraje Cañada Monca, del término de Mesones de Isuela, inscrita al tomo 1.493, libro 24, folio 50, finca 2.179.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica secano en término de Mesones de Isuela, paraje Costarrón, inscrito al tomo 1.493, libro 24, folio 51, finca 2.180.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica regadío en término de Mesones de Isuela, paraje Rodanas, inscrito al tomo 1.493, libro 24, folio 52, finca 2.181.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica secano en igual término y partida que la anterior, inscrita al tomo 1.493, libro 24, folio 53, finca 2.182.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica secano en término de Mesones de Isuela, paraje Campillo, inscrita al tomo 1.493, libro 24, folio 54, finca 2.183.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica secano en término de Mesones de Isuela, paraje Agudillo, inscrita al tomo 1.493, libro 24, folio 55, finca 2.184.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica granja agrícola, en término de Mesones de Isuela, paraje Eras, inscrito al tomo 1.493, libro 24, folio 56, finca 2.185.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Urbana casa en Mesones de Isuela, calle Ramón y Cajal, s/n, inscrita al tomo 1.493, libro 24, folio 42, finca 2.171.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica secano en término de Mesones de Isuela, paraje Campillo, inscrita al tomo 1.493, libro 24, folio 43, finca 2.172.

Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica regadío en término de Mesones de Isuela, paraje Las Eras, inscrito al tomo 1.493, libro 24, folio 44, finca 2.173.

Valorada en 400.000 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, se señala el día 26 de junio de 1987, a la misma hora, y servirá de tipo el precio expresado rebajado con su 25 por 100.

Para la tercera subasta se señala el día 27 de julio de 1987, a la misma hora, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-3.901-C (22562).

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza,

Hace saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria número 83 de 1985-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Magro de Frías, relativa a la Entidad quebrada «Cartonajes Aragoneses Reunidos, Sociedad Anónima» (CARSA), se ha acordado celebrar junta de acreedores para graduación de créditos, para lo cual se ha señalado el día 28 de mayo del año en curso, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta, de Zaragoza, lo que se hace público, así como para que sirva de citación a aquellos acreedores cuyos domicilios no sean conocidos.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-4.501-E (22558).

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 3.570 de 1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciada, en ignorado paradero, Liliانا Araujo de Sousa, a fin de que el próximo día 11 de mayo, a las diez y treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenada en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 1 de abril de 1987.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-4.498-E (22555).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Los mozos que figuran a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento y nombre de los padres, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro, sito en el edificio de Gobierno Militar, en la calle Marina Española, número 2, a fin de responder a los cargos que se les formulan por falta de inscripción para el servicio militar, haciéndoseles saber que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen prestado o fuesen habidos, serán clasificados prófugos, incurriendo en las sanciones pre-

vistas en los artículos 145, 146 y 147 del Reglamento del Servicio Militar.

Abdeslam Amin, Mohamed. 30 de junio de 1968. Abdeslam y Azuza.

Abselam Hamed, Chaib. 24 de junio de 1967. Abselam y Rahma.

Ahmed Layachi, Abselam. 3 de junio de 1967. Ahmed y Safia.

Ahuir Fernández, Jesús. 18 de octubre de 1967. José y María del Carmen.

Alcobendas Uceda, Luis, A. 28 de abril de 1968. Pablo y Rosa.

Al-Lal Mesud, Mustafá. 8 de agosto de 1968. Al-Lal y Concepción.

Alvarez García, Antonio. 5 de abril de 1968. Antonio y Carmén.

Amado Pacheco, Francisco. 3 de septiembre de 1967. Manuel y Rosario.

Amat Barrasa, Juan R. 18 de diciembre de 1967. Juan R. y María del Carmen.

Amorrortu Hernández, Juan J. 27 de septiembre de 1967. Juan y Carmen.

Antón Sánchez, Julio C. 22 de marzo de 1968. Julio G. y María del Carmen.

Arias Ruiz de Somavia, Pedro. 10 de julio de 1967. Juan A. y Mercedes.

Aycart Llaudi, Vicente. 12 de agosto de 1967. Vicente y Carmen.

Barba Egea, Alberto. 10 de marzo de 1968. Vicente y Mercedes.

Barrado Roldán, Fulgencio. 25 de septiembre de 1967. Juan Fco. y María.

Barranquero Diaz, José F. 7 de octubre de 1967. Enrique y Josefá.

Bautista Balmón, José A. 26 de noviembre de 1967. Francisco y Carmen.

Becerra González, Alejandro. 1 de mayo de 1968. José y Rosario.

Bernal Bravo, Angel. 27 de julio de 1968. Antonio y María.

Blanco del Olmo, José. 23 de junio de 1968. Evelio y Fortunata.

Calderero Rojas, Pedro A. 27 de junio de 1968. Martín y María Africa.

Calvo Santiago, Jesús María. 29 de septiembre de 1967. Laurentino y Ana.

Calzada Ali, Jesús. 12 de diciembre de 1967. Rafael y María Josefa.

Cancho García, Aníbal A. 21 de mayo de 1967. Aníbal Y. y Lecoada.

Caruncho Rodríguez, Francisco. 31 de enero de 1968. Francisco y Mercedes.

Casado García, Manuel. 2 de septiembre de 1967. Juan y Luisa.

Celis Ibeas, Jesús María de. 13 de diciembre de 1967. José M. y Josefa.

Cervantes Rodríguez, Antonio. 5 de abril de 1968. Antonio y Rosa.

Coito Fonsere, Pablo F. 29 de julio de 1967. Ceferino y Dolores.

Compán Ríos, Miguel A. 4 de agosto de 1967. Ramón y María.

Cortés Ramírez, Francisco. 19 de diciembre de 1967. Juan y Ana.

Costas Vallejo, Manuel. 10 de septiembre de 1967. Fernando y María Teresa.

Cubero Laguna, Antonio. 14 de julio de 1967. Rafael y María Concepción.

Chamorro Campano, Pedro F. 30 de mayo de 1968. Pedro y Rosario.

Delgado Umbria, Juan J. 2 de febrero de 1968. Emilio y Ana.

Esparrach del Valle, Ramón. 27 de junio de 1967. Jaime y Pilar.

Espinosa Ferrer, Juan M. 25 de junio de 1968. Ildelfonso y Milagros.

Estaban Ortega, José L. 18 de julio de 1968. José L. y María del Carmen.

Estévez Rincón, Juan M. 9 de marzo de 1968. Manuel y Josefa.

Ezquerro López, Julián J. 8 de octubre de 1967. Julian y María Trinidad.

Fandiño Perianes, Javier. 19 de junio de 1968. Luis y Matilde.

Faura Salvador, Ignacio. 30 de junio de 1967. José y María Dolores.
 Fernández Aisa, Enrique A. 1 de marzo de 1968. Enrique y María del Pilar.
 Fernández Alcaraz, Lorenzo. 19 de mayo de 1968. Lorenzo y Otilia.
 Fernández García, Enrique. 1 de agosto de 1968. Albino y María Rosa.
 Fernández González, Adrián A. 13 de agosto de 1967. Andrés y Mercedes.
 Fernández Sanjuan, José A. 3 de marzo de 1968. Miguel y María del Carmen.
 Fortes Moreno, Rafael. 26 de noviembre de 1967. Francisco y Ana María.
 Gallardo Baro, Francisco. 8 de junio de 1968. Ramón y Antonia.
 Gaona Núñez, Francisco J. 10 de agosto de 1968. Rafael y María.
 García Amador, Manuel. 30 de diciembre de 1967. Serafín y Francisca.
 García Fernández, Carlos B. 4 de julio de 1967. Bonifacio y Antonia.
 García Morales, Juan J. 6 de julio de 1968. José y Francisca.
 García Sánchez, Diego. 18 de noviembre de 1967. Juan y Concepción.
 González Mimoso, Francisco. 18 de agosto de 1967. José y Pastora.
 González Romero, José E. 14 de marzo de 1968. José y Josefa.
 González Vázquez, José G. 24 de marzo de 1968. Ciríaco y Paula.
 Gurrea Rosendo, José M. 14 de julio de 1967. Alfonso y María Reyes.
 Habbi Ali, Munie. 27 de mayo de 1968. Habbi y Sohora.
 Hamed Mohamed, Mohamed. 9 de junio de 1968. Hamed y Soliha.
 Hernández González, Francisco. 10 de agosto de 1968. Francisco y María Antonia.
 Lanz Raggio, Mario. 3 de abril de 1968. Vicente y María Luisa.
 León Gamero, José A. 15 de enero de 1968. Melchor y Ana.
 López Hueso, Francisco. 2 de mayo de 1967. Ildefonso y Saturnina.
 López Nieto, Miguel. 30 de junio de 1967. Francisco e Isabel.
 Llorente Aparicio, Francisco. 20 de diciembre de 1967. Luis y Felisa.
 Lloret Pérez, Jacinto. 1 de mayo de 1967. Antonio e Isabel.
 Manzanera Cantón, Fernando. 12 de agosto de 1968. Fernando y María del Pilar.
 Marín Mullor, Francisco J. 11 de julio de 1967. Hilarión y Celia.
 Mariñas Luis, José C. 23 de mayo de 1968. Jacinto y María del Carmen.
 Martín-Albo Ferrera, Francisco. 30 de septiembre de 1967. Alejandro y María de los Angeles.
 Martínez Briceño, Alejandro. 9 de septiembre de 1967. Antonio y Josefa.
 Martínez Monje, Miguel A. 30 de diciembre de 1967. José y María Transito.
 Martínez Sancho, Santuago. 18 de agosto de 1968. Miguel y Eugenia.
 Mateo de Navascués, Enrique. 16 de agosto de 1967. Enrique y Julia María.
 Mendo Ríos, Manuel. 17 de julio de 1968. Daniel y Milagros.
 Menjíbar Menéndez, José María. 4 de junio de 1968. Manuel y Josefa.
 Menjíbar Villanueva, José María. 1 de abril de 1968. José y Pilar.
 Merino de la Torre, José C. 30 de mayo de 1968. José C. y María Blanca.
 Miranda Rodríguez, Francisco. 12 de julio de 1968. Francisco y María.
 Mohtar Ahmed, Ahmed. 3 de abril de 1968. Mohtar y Sohora.
 Montarelo Lozano, José María. 7 de febrero de 1968. José María y Antonia.
 Montón Acuña, Manuel. 25 de agosto de 1967. Manuel y María del Carmen.
 Morán Gil, José C. 24 de mayo de 1968. José y María.

Morante Lopera, Francisco. 5 de noviembre de 1967. Rafael y A. Cristina.
 Moreno Delgado, Alejandro. 26 de julio de 1967. Juan y María Luisa.
 Muñoz Baca, Luis M. 15 de febrero de 1968. Manuel y María del Carmen.
 Muñoz García, Francisco. 26 de enero de 1968. José y María Teresa.
 Muñoz González, Juan M. 5 de julio de 1968. Agapito y María Cristina.
 Murillo Sanmamed, Francisco J. 20 de diciembre de 1967. Pedro y Elvira.
 Noguera Galán, Francisco. 6 de mayo de 1967. Antonio y Francisca.
 Ocaña Fernández, Alejandro. 26 de febrero de 1968. José y Dolores.
 Ochoa Sánchez, Javier María de. 11 de junio de 1967. Alberto María y María del Carmen.
 Oliva Migotto, Antonio. 12 de febrero de 1968. Antonio y Caterina A.
 Pallarés Aguilar, Luis. 14 de septiembre de 1967. Antonio y Ramona L.
 Pardiñas Ortega, Luis J. 29 de enero de 1968. Luis J. y María Dolores.
 Parejo Ruiz, Rafael. 6 de diciembre de 1967. Rafael y Rosario.
 Párraga Mestre, Francisco. 17 de agosto de 1967. Francisco y María del Carmen.
 Pastor Jiménez, Francisco. 14 de abril de 1968. Miguel y Cecilia.
 Pecino Robles, Fernando. 28 de mayo de 1968. Antonio y María Paz.
 Peña Espinosa, Manuel. 10 de septiembre de 1967. Daniel y María de la Concepción.
 Perea Aranda, Francisco J. 9 de febrero de 1968. Juan Diego y Antonia.
 Pérez Ibars, Alberto J. 8 de septiembre de 1967. Alberto y María Milagros.
 Pérez Pérez, Rafael. 17 de julio de 1968. Francisco y Concepción.
 Pérez Vidueira, José. 5 de junio de 1968. José y Micaela.
 Pozo Alvarez, Fernando del. 13 de junio de 1968. Pedro y Alicia.
 Ramos Oltra, Fidel. 22 de septiembre de 1967. Fidel y María del Carmen.
 Ramos Sagardo, Ignacio. 7 de septiembre de 1967. Fernando y Angela.
 Reyes Lavín, Luis A. 31 de mayo de 1968. Luis y Concepción.
 Riera Andrés, Javier. 19 de junio de 1967. José L. e Inmaculada.
 Río Campos, José M. del. 20 de mayo de 1968. Manuel P. y María Mercedes.
 Ríos Ruiz, Miguel. 18 de mayo de 1968. Miguel y Africa.
 Rivas Molina, Juan F. 14 de agosto de 1967. Juan y Antonia.
 Rodríguez Jorge, Miguel A. 23 de junio de 1968. Miguel y María.
 Romero García, Joaquín. 5 de agosto de 1968. José y Antonia.
 Rosa Violán, Jorge. 15 de marzo de 1968. Lázaro y Herminia.
 Ruiz Maqueda, Jorge. 5 de mayo de 1967. Julio y Josefa.
 Sacramento Espinosa, José. 26 de mayo de 1967. Francisco y María.
 Sánchez Fernández, José A. 11 de mayo de 1967. Daniel y Aurora.
 Sánchez Melgar, José M. 22 de diciembre de 1967. José y María del Carmen.
 Sánchez Polo, Luis. 30 de julio de 1967. Miguel y María.
 Sanmartín Palomares, José A. 27 de septiembre de 1967. Andrés y María.
 Seco Bernal, Gabriel. 17 de diciembre de 1967. Angel y Carolina.
 Sevilla Jiménez, Juan C. 14 de diciembre de 1967. Arsenio y Fuensanta.
 Solís Cruz, José A. 22 de junio de 1967. Julián y Africa.
 Soto Pérez, Francisco J. 5 de abril de 1968. Esteban y María Antonia.
 Suarez Bautista, Cristóbal. 3 de agosto de 1967. Manuel y Juana.

Tami Al-Lal, Yahual. 1 de junio de 1968. Tami y Batul.
 Toral González, Juan C. 4 de junio. Claudio y María del Pilar.
 Troncoso Reigada, Antonio. 27 de diciembre de 1967. Antonio y María del Pilar.
 Valderrama Aragundi, José. 2 de abril de 1968. José y Raquel.
 Vara Paredes, Jesús. 7 de marzo de 1968. Juan y Josefina.
 Vázquez Pulido, Tirso María. 26 de agosto de 1967. Tirso y María Asunción.
 Vidales Casas, Marcos. 22 de junio de 1968. José y Ana María.
 Villanueva Jiménez, Francisco. 17 de mayo de 1967. Empelio y Esperanza.

Ceuta, 16 de marzo de 1987.—El Teniente Coronel Presidente, Daniel Vallejo Bermejo.—512 (19067).

★

Javier Simón Seva, con DNI 29.992.677, hijo de Luis y de Natividad, natural de Remolinos (Zaragoza), nacido el día 9 de octubre de 1964, de estado civil soltero, de profesión ferrallista, de 167 centímetros de estatura, siéndole el último conocido calle Brasilia, número 9, Zaragoza, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante auditor, Juez togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 en Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado.—544 (20770).

★

Valentín Cayuela Pallarés, hijo de Valentín y de Fulgencia, natural de Cartagena (Murcia), nacido el 19 de julio de 1962, de estado civil soltero, encartado en la causa número 577/1982 por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Melilla a 24 de marzo de 1987.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—559 (21415).

★

Antonio Coello Abella, hijo de Antonio y de María Luz, natural de Colombianos (León), nacido el 22 de junio de 1961, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 24-II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 770 milímetros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Melilla a 27 de marzo de 1987.—El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—573 (21729).